

PUNTA ARENAS, 28 MAY 2019

NUM. 1371 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1125, de fecha 03 de mayo de 2019, que aprueba las bases administrativas generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Privada denominada "Mejoramiento Plazoleta Cacique Papón , Punta Arenas", la que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-8-H219, Código Bip 30481767-0 (**Antecedente N°1902**);
- ✓ Correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2019, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2019;
- ✓ Correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2019, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**MEJORAMIENTO PLAZOLETA CACIQUE PAPÓN , PUNTA ARENAS**", ID2351-8-H219, CÓDIGO BIP 30481767-0, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	10°	Contrata	Obras Municipales
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	Planta	Obras Municipales
Viviana Ferrada Muñoz	Profesional	7°	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, el funcionario profesional- Arquitecto contrata, grado 10° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Pablo López Vivar**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE



DIETA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV
DISTRIBUCION:

- ✓ Interesados
- Secplan
- O.I.R.S.



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

- Antecedentes
- Archivo.-